



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.310,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.570,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	8.520,00
6.	Inversiones reales	91.300,00
	Total presupuesto	164.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	57.500,00
	Total presupuesto	164.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 3 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Andrés Rocandio Gómez